

OFICINA DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS
UNIDAD DE NORMAS Y REGULACIONES
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTACION

ASUNTO: PROCEDIMIENTOS A OBSERVARSE ANTE LA DETECCIÓN DE DOCUMENTOS FALSOS O ALTERADOS, PRESENTADOS ANTE LAS AREAS U OFICINAS DE ESTA UNIDAD PARA LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER GESTION ADMINISTRATIVA ANTE LA UNR

DOCUMENTO:
TOMO:
PAGINAS:
CONFRONTADO POR:

FECHA PUBLICACION DIARIO OFICIAL:
EJEMPLAR:
FECHA ENTRADA EN VIGENCIA:

RESOLUCION INTERNA No. UNR-100-001-99

UNIDAD DE NORMAS Y REGULACIONES: Guatemala, 16 de julio de 1999.

EL COORDINADOR DE LA UNIDAD DE NORMAS Y REGULACIONES

CONSIDERANDO:

Que es necesario establecer el procedimiento que ha de observarse ante la detección de documentos falsos o alterados, presentados ante las Areas u Oficinas de esta Unidad para la realización de cualquier gestión administrativa.

RESUELVE:

1. Quién conozca de la presunta falsificación o alteración de documentos, debe rendir en forma inmediata, informe circunstanciado al Jefe del Area u Oficina, y este con su opinión lo traslada a la Oficina de Normas y Procedimientos.
2. La Oficina de Normas y Procedimientos informa por escrito al presunto infractor sobre el asunto y le concede audiencia por 72 horas para que haga uso de su derecho de defensa.
3. Evacuada la audiencia o no dentro del plazo otorgado y de comprobar la existencia de la alteración o falsificación de documentos, sin identificar al responsable directo, se procederá de la siguiente manera:
 - A. Se suspende temporalmente el registro, licencia, autorización, permiso o derecho según corresponda, mientras se esclarece la situación.
 - B. Si la responsabilidad de la alteración o falsificación del documento, recae sobre el usuario de esta Unidad, se cancela definitivamente el registro, licencia, autorización, permiso, documento o derecho de que se trate.
 - C. En caso de que el usuario de la Unidad, demuestre que la responsabilidad recae sobre tercera persona, se restablecerá el derecho suspendido, previa demostración de acciones judiciales en contra de quien falsificó o alteró el documento de que se trate, la Unidad de Normas y Regulaciones deberá presentar la correspondiente denuncia ante el Ministerio Público.

COMUNIQUESE

ING. MARIO EDDY DIAZ VISQUERA
COORDINADOR
UNIDAD DE NORMAS Y REGULACIONES